



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**190/87**

Salta, 16 de octubre de 1987

Expediente Nº: 12.166/87

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Marta Elana PADULA Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que aduce para la misma motivos de índole particular,

Que se ha dado cumplimiento al trámite de Baja de Personal para la liquidación de haberes;

Que en reunión extraordinaria Nº 05/87 de fecha 08 de setiembre de 1.987 el Consejo Directivo de esta Facultad, prestó conformidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Martha Elena PADULA, D.N.I. Nº 9.487.627, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva de esta Facultad, a partir del 1º de setiembre de 1.987.

ARTICULO 2º: Agradecer a la Lic. Martha Elena PADULA, los servicios prestados



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

190/87

Salta, 16 de octubre de 1.987

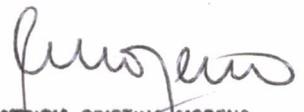
Expediente Nº: 12.166/87

a la Universidad.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
DR. PATRICIA CRISTINA MORENO  
VICE-DECANO